



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal y demás documentación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

##### PRESUPUESTO 2024

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.287.896,94
	A.1. Operaciones corrientes:	1.276.644,12
1.	Impuestos directos	470.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	271.730,00
4.	Transferencias corrientes	452.714,12
5.	Ingresos patrimoniales	72.200,00
	A.2. Operaciones de capital:	11.252,82
7.	Transferencias de capital	11.252,82
	Total ingresos	1.287.896,94

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

##### PRESUPUESTO 2024

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.287.896,94
	A.1. Operaciones corrientes:	1.206.814,84
1.	Gastos de personal	578.570,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	546.944,84
3.	Gastos financieros	1.300,00
4.	Transferencias corrientes	80.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	81.082,10
6.	Inversiones reales	59.082,10
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total gastos	1.287.896,94



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arcos de la Llana. –

A) Funcionario:

1 Secretaría-Intervención, Clase 3.<sup>a</sup>.

1 Auxiliar administrativo.

B) Personal laboral.

2 Auxiliares administrativos.

2 Operarios de usos múltiples.

2 Técnicos de educación infantil.

1 Maestra de educación infantil.

1 Monitora del centro cívico.

1 Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 16 de enero de 2024.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso